

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA
RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SANITARIA, VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE BIOBANCO
/IMIB-ARRIXACA (IMIB15/P/B/C01-BIS)**

Con fecha 5 de junio de 2015, se reunió la Comisión de Evaluación del IMIB, para la valoración de la concesión de ayudas para la contratación de Recursos Humanos de Apoyo a la Investigación Sanitaria, vinculados a la Plataforma de Biobanco/IMIB-Arrixa (IMIB15/P/B/C01_BIS). A la vista de la propuesta formulada por dicha Comisión se acuerda:

- Aprobar provisionalmente la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo I de la presente Resolución.
- Denegar provisionalmente la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo II de la presente Resolución.

PROCEDIMIENTO PARA LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional, para formular alegaciones, en el correo de referencia convocatorias@imib.es “Asunto: Alegación evaluación nº expediente IMIB15/P/B/C01-BIS”.
- Recibidas y valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación, se elaborará la correspondiente resolución de concesión definitiva.

En Murcia, a 5 de Junio de 2015



Fdo. D. Jesús Ángel Sánchez Pérez
Responsable del Órgano de Gestión del IMIB